

DECRETO 1126 DE 2005

(abril 13)

por el cual se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Ministro del Interior y de Justicia Delegatario de las funciones presidenciales mediante Decreto 963 del 30 de marzo de 2005, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 7° del Decreto 2156 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 295 del 10 de febrero de 2005, el Gobierno Nacional aceptó la renuncia presentada por la doctora Ana Vela Lozada, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Leticia, Amazonas, Código 2015 Grado 27;

Que corresponde al Gobierno Nacional, en su condición de nominador, designar a los Registradores Principales Código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos. En consecuencia, ante la vacancia del mencionado cargo en la ciudad de Leticia, Amazonas, ha de designarse su titular;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro (E), la doctora Luz Stella Rosero Escobar, identificada con la cédula de ciudadanía 31891641, quien se designa en el presente decreto como Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Leticia, Amazonas, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función registral y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse en el mencionado cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar en interinidad a la doctora Luz Stella Rosero Escobar, identificada con la cédula de ciudadanía 31891641 expedida en Cali, como Registrador Principal Código 2015 Grado 27 de Instrumentos Públicos de Leticia, Amazonas.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2005.

SABAS PRETELT DE LA VEGA

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.